

En vista a las próximas competiciones por equipos, tanto autonómicas como nacionales, os recordamos el apartado D)23) del Reglamento de becas, viajes, uniformidad e incomparencias:

“D) PARTICIPACIÓN E INCOMPARENCIAS

23) Es **OBLIGATORIA** la participación en competiciones de Clubes en la prueba o pruebas designadas por la comisión técnica, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas ante dicha Comisión (por ejemplo: accidente, lesión grave, examen o trabajo el día de competición cuya fecha o turno resulte inamovible y que impida llegar a tiempo a la prueba).

Cada incumplimiento de esta obligación en una competición nacional originará un descuento del 20% del total de premios de la temporada o el 10% si la competición es autonómica, con un máximo del 50%. Además se le cargará al atleta el 33% del importe del viaje y alojamiento al Cto. de España individual de su categoría.”